

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **DIVISORIO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2022-00090-00**
DEMANDANTES : **CARLOS ARTURO SÁNCHEZ ORTEGÓN**
DEMANDADOS : **JESÚS DANILO SÁNCHEZ ORTEGÓN**
ROSA NELLY SÁNCHEZ ORTEGÓN
DELLY MÓNICA HOYOS CUERVO
LEIDY JOHANA HOYOS CUERVO
MARÍA ESPERANZA CUERVO VILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibió respuesta del requerimiento hecho a **SALUD TOTAL EPS** para que informara los datos de contacto de **MARÍA ESPERANZA CUERVO VILLA y DELLY MÓNICA HOYOS CUERVO**, la cual proporcionó la siguiente información:

USUARIO

Nombres y apellidos: MARÍA ESPERANZA CUERVO VILLA

Fecha de Radicación	07 DE MAYO DE 2019	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	DESAFILIADO	Teléfonos	3208240385
Dirección de residencia	CR 27 NRO 2631 MANIZALES		
Correo electrónico	NO REGISTRA		

USUARIO

Nombres y apellidos: DELLY MÓNICA HOYOS CUERVO

Fecha de Radicación	23 DE JULIO DE 2012	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3116225761
Dirección de residencia	CL 27A N 26 23 BRR SAN JOAQUIN		
Correo electrónico	MONICAHOYOS30@GMAIL.COM		
Datos del Empleador	COPROVENTA CL 98 3749 3116442012 CORPOVENTA.S@GMAIL.COM MANIZALES FECHA DE INGRESO: 29 DE MARZO DE 2022		

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 17001-31-03-002-2022-00090-00

En la fecha, **21 de octubre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : DIVISORIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00090-00
DEMANDANTES : CARLOS ARTURO SÁNCHEZ ORTEGÓN
DEMANDADOS : JESÚS DANILO SÁNCHEZ ORTEGÓN
ROSA NELLY SÁNCHEZ ORTEGÓN
DELLY MÓNICA HOYOS CUERVO
LEIDY JOHANA HOYOS CUERVO
MARÍA ESPERANZA CUERVO VILLA

Auto S. No. 1207-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

En este estado de las cosas, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, efectúe las gestiones tendientes a notificar personalmente a **MARÍA ESPERANZA CUERVO VILLA y DELLY MÓNICA HOYOS CUERVO**, so pena de tener por desistida de manera tácita la demanda conforme lo dispone el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 078 Del 25 de octubre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d6d8f34711a84355e8e69a5530cc2d6ed3d56fe707c382402c774ff77163f9**

Documento generado en 24/10/2022 03:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>